

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 863.-

DALCAHUE, 05 de Octubre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1115, de fecha 05/10/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA GLORIA RUÍZ RUÍZ, HONORARIOS:** Asistir a reunión de empresa portuaria a realizarse en calle Pedro Montt s/n, comuna de Castro el día **05/10/2017** desde las 10:30 a 14:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



Roxana Cecilia Carcamo Calisto
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- RCCC/CIVG//pyoa.